



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1673

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 16 ABR. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Taller Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos,: Intervención con Mosaico, Comuna de Angol".

E) El Decreto Exento N° 314 del 13/02/2015, que aprueba las bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Taller Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos,: Intervención con Mosaico, Comuna de Angol".

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 06 de marzo de 2015, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta antes mencionada.

G) El Decreto Exento N° 443 del 12/03/2015, que acepta la oferta presentada por la empresa Moya Candia Consultores Asociados Ltda., para la ejecución de la propuesta pública "Taller Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos,: Intervención con Mosaico, Comuna de Angol", , por un monto de \$2.950.000, en un periodo de 60 días corrido.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese contrato "Taller Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos,: Intervención con Mosaico, Comuna de Angol", suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Moya Candia consultores Asociados Ltda., por un monto de \$ 2.950.000, (Dos millones Novecientos cincuenta pesos), en un periodo de 60 días.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Control
- Ley de Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL